j01471cf79011c1628807e92810a0c1ck

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007

Excmo. Ayuntamiento de Alguazas
Plaza Enrique Tierno Galván, 1
30560 Alguazas (Murcia)
Nº de Reg. Entidades Locales: 01300139
Tfno.: 968 620022 Fax: 968 620 412
E-mail: alguazas@alguazas.es
www.alguazas.es

# CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS SIN ANIMO DE LUCRO ALGUAZAS 2025

## ARTÍCULO 1: BASES REGULADORAS.

El Ayuntamiento de Alguazas, a través de la concejalía de Deportes, convoca la concesión de subvenciones a clubes y asociaciones deportivas sin ánimo de lucro de la localidad, con la finalidad de fomentar la promoción al deporte en el municipio de Alguazas.

Estas subvenciones se regirán por lo establecido en la presente convocatoria; en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Reglamento General de la Ley de Subvenciones aprobado por Real Decreto 886/2006, de 21 de julio; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas; en el Reglamento de bases reguladoras de concesión de subvenciones a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, nº 43, de 21 de febrero de 2015; en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Alguazas (BORM, Nº 131 de 10/06/2021), en el Plan Estratégico de Subvenciones Alguazas 2025 (Decreto 670/2025 con fecha 10/06/2025) y en las restantes normas de derecho administrativo que en su caso sean aplicables, y en su defecto, las normas de derecho privado.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva ordinaria, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una relación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en esta convocatoria, adjudicando, con el límite fijado en el punto siguiente, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

## ARTÍCULO 2: CUANTÍAS DE LAS AYUDAS.

El importe de las ayudas se financiará con cargo a la partida presupuestaría 2025 340 48008 01 del Estado de Gastos del Presupuesto en vigor. La cuantía máxima total para el ejercicio 2025 será de 18.000,00 €.



| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| JUAN MANUEL BRAVO BLÁZQUEZ | Técnico Responsable de Deportes y Juventud | 28/10/2025 12:42 |
| DOLORES SANDOVAL GARCIA | Concejala de Empleo, Formación, Deportes y P. Ciudadana | 28/10/2025 12:47 |

j01471cf79011c1628807e92810a0c1ck

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007

**ARTÍCULO 3: OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN**

La subvención tiene por finalidad el fomento de la actividad deportiva en el municipio de Alguazas, mediante la colaboración y/o ayuda económica a clubes y asociaciones deportivas del municipio en las actividades deportivas que ellas realizan del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

De conformidad con lo anterior, podrán ser objeto de esta subvención cualquier actividad que tenga por objeto promocionar o fomentar el deporte.

Los gastos que se consideran subvencionables son los siguientes:

- Gastos de montaje de eventos.
- Gastos de material para la realización propia de los eventos.
- Gastos de subcontratación para la realización de actividades.
- Alquiler de espacios y equipamientos no municipales.
- Gastos de transporte.
- Gastos de alojamiento.
- Gastos federativos.
- Gastos de publicaciones, difusión y documentaciones complementarias, y gastos de vestuario.
- Gastos de avituallamiento, para el uso exclusivo de la realización de la actividad deportiva.
- Gastos de pólizas de seguro relacionadas con la actividad deportiva.

En ningún caso serán gastos subvencionables:

- Los gastos en comida y bebida alcohólicas.
- Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
- Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- Los gastos de procedimientos judiciales.
- Los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.
- Dietas.

La concesión de las ayudas contempladas en la presente convocatoria se sujetará al Plan Estratégico de Subvenciones y a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como la eficacia en el cumplimiento de objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.



Cód. Validación: 7FK7D3K5SQRCTST5LWHQF562J2
Verificación: https://alguazas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 23

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| JUAN MANUEL BRAVO BLÁZQUEZ | Técnico Responsable de Deportes y Juventud | 28/10/2025 12:42 |
| DOLORES SANDOVAL GARCIA | Concejala de Empleo, Formación, Deportes y P. Ciudadana | 28/10/2025 12:47 |

Las subvenciones serán compatibles con otras ayudas que tengan la misma finalidad, teniendo en cuenta que el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste del gasto subvencionado, de acuerdo con lo previsto en los apartados 2 y 3 del artículo 19 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

**ARTÍCULO 4. BENEFICIARIOS.**

Tendrán la consideración de beneficiarios de subvenciones la entidad o asociación que haya de realizar la actividad que fundamente su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión.

No podrán obtener la condición de beneficiarios en quienes concurran alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De conformidad con el artículo 2 de las Bases reguladoras podrán ser beneficiarios de esta subvención, los clubes y asociaciones deportivas, sin ánimo de lucro, del municipio de Alguazas legalmente constituidas, que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar inscritos en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Estar inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Alguazas.
- Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Alguazas, con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y con la Hacienda estatal.
- Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Haber presentado de forma correcta la justificación de la Subvención concedida a la Asociación en ejercicios anteriores.

**ARTÍCULO 5: SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.**

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo I de esta convocatoria. Se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, en el **plazo de 10 días naturales** desde la



j01471cf79011c1628807e92810a0c1ck
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007
Cód. Validación: 7FK7D3K5SQRCTS5LWHQF562J2
Verificación: https://alguazas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 23

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| JUAN MANUEL BRAVO BLÁZQUEZ | Técnico Responsable de Deportes y Juventud | 28/10/2025 12:42 |
| DOLORES SANDOVAL GARCIA | Concejala de Empleo, Formación, Deportes y P. Ciudadana | 28/10/2025 12:47 |

j01471cf79011c1628807e92810a0c1ck

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007

publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación administrativa:

- Solicitud de la Subvención (ANEXO I).
- Memoria de la actividad a subvencionar (ANEXO II).
- Balance de ingresos y gastos realizados durante el año 2025 (ANEXO III).
- Certificado emitido por el secretario de la entidad donde se acredite que todos los datos son ciertos y que no se encuentra incursa en ninguna de las circunstancias a que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 y en número de socios que tienen (ANEXO IV).
- Presentación mediante certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Presentación mediante certificado de estar al corriente de sus obligaciones económicas frente a la Seguridad Social.
- Autorización para la consulta por parte del Ayuntamiento de Alguazas de los requisitos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Tesorería municipal y a la inscripción de la Asociación/Club en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Alguazas (ANEXO V).

Si analizada la solicitud y demás documentación presentada, se observara que son incompletas o que no reúnen los requisitos exigidos, el órgano competente para instruir el procedimiento requerirá al interesado para que, en el plazo máximo e improrrogable de 3 días a contar desde el siguiente al de recepción de la notificación correspondiente, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la LPAC.

De conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el acuerdo tomado por la Junta de Gobierno Local se les notificará a las asociaciones que concurran en esta convocatoria.

**ARTÍCULO 6: PROCEDIMIENTO Y ÓRGANOS COMPETENTES.**

1. La competencia para la ordenación e instrucción del procedimiento para la concesión de las ayudas corresponderá a los Servicios Técnicos de la concejalía de Deportes, representada por la concejala de Deportes, a través del Técnico



Cód. Validación: 7FK7D3K5SQRCTS5LWHQF562J2
Verificación: https://alguazas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 23

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| JUAN MANUEL BRAVO BLÁZQUEZ | Técnico Responsable de Deportes y Juventud | 28/10/2025 12:42 |
| DOLORES SANDOVAL GARCIA | Concejala de Empleo, Formación, Deportes y P. Ciudadana | 28/10/2025 12:47 |

responsable de esta área. Éste solicitará cuantos informes estime necesarios para resolver, así como evaluar las solicitudes que se presenten en tiempo y forma, todo ello de conformidad con el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 14 de noviembre, General de Subvenciones.

2. En la tramitación del procedimiento se distinguían las siguientes fases:

- Fase de admisión; en la que se examinará el cumplimiento por parte de los interesados, de los requisitos formales y materiales de carácter general y específicos contemplados en el presente Orden.

- Una segunda fase relativa al estudio y valoración de las solicitudes que cumplan los requisitos, realizada por la Comisión de Valoración, a la que hace referencia en el **artículo 7** de esta convocatoria**,** y finalizará con un acta en el que se concretará el resultado de la evaluación efectuada.

  La concejala de Deportes, a vista el expediente y de los Informes a los que hace referencia el párrafo anterior, formulará propuesta de resolución, debidamente motivada, que presentará a la Junta de Gobierno Local, y que será previamente fiscalizada por el Órgano Interventor.

- Una última fase de resolución de concesión: la Junta de Gobierno Local, acordará la concesión de subvenciones según la propuesta de resolución definitiva. Se dictará acuerdo de concesión en un período de tiempo no superior a tres meses después de finalizado el plazo de presentación de solicitudes, debiendo notificarse a los interesados tal como dicta el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si en dicho plazo no se ha dictado resolución alguna, el silencio administrativo tendrá efectos desestimatorios de la ayuda solicitada. Así mismo deberá publicarse en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Contra la resolución que pone fin al procedimiento de esta convocatoria de subvención, que agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



j01471cf79011c1628807e92810a0c1ck
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007
Cód. Validación: 7FK7D3K5SQRCTST5LWHQF562J2
Verificación: https://alguazas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 23

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| JUAN MANUEL BRAVO BLÁZQUEZ | Técnico Responsable de Deportes y Juventud | 28/10/2025 12:42 |
| DOLORES SANDOVAL GARCIA | Concejala de Empleo, Formación, Deportes y P. Ciudadana | 28/10/2025 12:47 |

j01471cf79011c1628807e92810a0c1ck

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007

**ARTÍCULO 7: COMISIÓN DE VALORACIÓN.**

Para el estudio y valoración de las solicitudes, se constituirá una comisión de Valoración que tendrá por cometido la elaboración de un informe, en un plazo no superior a un mes desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada, de conformidad con los criterios que recoge esta convocatoria. Para ello, la Comisión podrá recabar cuantos informes, datos y documentos considere necesarios o convenientes para la evaluación de la solicitud. La Comisión de Valoración estará integrada:

- Presidente.- Concejal de Deportes del Ayuntamiento de Alguazas. Loli Sandoval García.
- Secretario.- El Técnico de Deportes: Juan Manuel Bravo Blázquez.
- Vocal.- Agente de Desarrollo Local: Valentín López Argudo.

Todos los integrantes de la Comisión actúan con voz y voto.

**ARTÍCULO 8. CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

Los criterios de valoración de solicitudes de subvención para **ACTIVIDADES DEPORTIVAS** serán los que seguidamente se expresan:

a. Gastos federativos del club (hasta 50 puntos): se deberá aportar factura y justificante de pago de los gastos federativos de la temporada.

| | |
|---|---|
| De 0 a 100 euros | 0 puntos |
| De 101 a 500 euros | 5 puntos |
| De 501 a 1.500 euros | 15 puntos |
| De 1.501 a 3.000 euros | 25 puntos |
| De 3.001 a 10.000 euros | 35 puntos |
| Más de 10.001 euros | 50 puntos |



Cód. Validación: 7FK7D3K5SQRCTS5LWHQF562J2
Verificación: https://alguazas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 23

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| JUAN MANUEL BRAVO BLÁZQUEZ | Técnico Responsable de Deportes y Juventud | 28/10/2025 12:42 |
| DOLORES SANDOVAL GARCIA | Concejala de Empleo, Formación, Deportes y P. Ciudadana | 28/10/2025 12:47 |

b. Número de licencias en el Club/Asociación, aportar licencias (hasta 15 puntos).

| | |
|---|---|
| De 1 a 10 usuarios | 3 puntos |
| De 11 a 50 usuarios | 5 puntos |
| De 51 a 75 usuarios | 10 puntos |
| Más de 101 usuarios | 15 puntos |

c. Ámbito de las competiciones y/o eventos deportivos en los que participa el Club/Asociación (hasta 5 puntos).

| | |
|---|---|
| Local | 1 punto |
| Regional | 3 puntos |
| Nacional | 4 puntos |
| Internacional | 5 puntos |

d. Gastos reales en la facturación del año anterior (2024) (hasta 5 puntos).

| | |
|---|---|
| De 0 a 1.000 euros | 1 punto |
| De 2.501 a 5.000 euros | 3 puntos |
| De 5.001 a 10.000 euros | 4 puntos |
| Más de 10.001 euros | 5 puntos |

e. Eventos organizados por el club en 2025 (hasta 5 puntos).

| | |
|---|---|
| 1 evento | 1 punto |

j01471cf79011c1628807e92810a0c1ck

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007



Cód. Validación: 7FK7D3K5SQRCTST5LWHQF562J2
Verificación: https://alguazas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 23

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| JUAN MANUEL BRAVO BLÁZQUEZ | Técnico Responsable de Deportes y Juventud | 28/10/2025 12:42 |
| DOLORES SANDOVAL GARCIA | Concejala de Empleo, Formación, Deportes y P. Ciudadana | 28/10/2025 12:47 |

j01471cf79011c1628807e92810a0c1ck

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007

| | |
|---|---|
| 2 eventos | 3 puntos |
| 3 o más eventos | 5 puntos |

f. Colaboraciones en eventos organizados con la concejalía de Deportes (hasta 3 puntos).

- Carrera popular
- 90k Caravaca
- Actividades fiestas patronales
- Y otras actividades organizadas por el ayuntamiento y con la colaboración de clubes y asociaciones,

| | |
|---|---|
| 1 evento | 1 punto |
| 2 eventos | 2 puntos |
| 3 o más eventos | 3 puntos |

g. Clubes que contenga bases de formación y/o escuelas deportivas (hasta 5 puntos).

| | |
|---|---|
| De 1 a 10 usuarios | 1 puntos |
| De 11 a 50 usuarios | 3 puntos |
| Más de 51 usuarios | 5 puntos |

h. Valoración técnica general del proyecto (memoria) aportado (hasta 30 puntos).

El crédito presupuestario máximo, se prorrateará entre los club o asociaciones teniendo en cuenta la puntuación obtenida por cada uno de ellos.

**9. PAGO DE LA SUBVENCIÓN**

El pago total de la presente subvención a cada asociación o club se realizará en su totalidad con carácter previo a la justificación.



Cód. Validación: 7FK7D3K5SQRCTS5LWHQF562J2
Verificación: https://alguazas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 23

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| JUAN MANUEL BRAVO BLÁZQUEZ | Técnico Responsable de Deportes y Juventud | 28/10/2025 12:42 |
| DOLORES SANDOVAL GARCIA | Concejala de Empleo, Formación, Deportes y P. Ciudadana | 28/10/2025 12:47 |

j01471cf79011c1628807e92810a0c1ck

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007

No obstante, si como consecuencia de la anulación, revocación o revisión de la subvención, el importe definitivo de la actividad subvencionada sea inferior al importe pagado, el perceptor estará obligado a reintegrar el exceso. Asimismo, estará obligado a reintegrar el beneficiario que ha percibido la subvención falseando las condiciones exigidas u ocultando aquéllas que hubieran impedido su concesión; por incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad o del proyecto; por incumplimiento de la obligación de justificar en los plazos establecidos; por resistencia u obstrucción a las actuaciones de comprobación y de control financiero y en otros supuestos previstos en la normativa de la LGS.

Además, el ente subvencionado deberá ingresar los intereses de demora, que resultarán de aplicar a la deuda el interés legal del dinero vigente a lo largo del período en el que aquél resulte exigible, incrementado en un 25 por ciento, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente, devengados desde el momento del pago hasta la fecha del acuerdo de reintegro.

**10. JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.**

Los beneficiarios de la subvención deberán justificar el destino de los fondos percibidos en el plazo, máximo de tres meses desde la finalización la actividad o actividades objeto de subvención y, en todo caso **antes del 31 de marzo de 2026.** El órgano concedente de la subvención podrá otorgar, siempre que sea solicitado un mes antes de la finalización del plazo de justificación, una ampliación del plazo establecido para la presentación de la justificación, que no exceda de la mitad de mismo y siempre que con ello no se perjudiquen derechos de tercero.

Tal y como disponen las Bases Reguladoras, para justificar la subvención será necesario presentar al Ayuntamiento, la siguiente documentación:

- Memoria de las actividades realizadas donde al menos deberá constar identificación del responsable, número de participantes, actividades realizadas, especificando, en su caso, si se trata de actividades realizadas fuera de la localidad en las que participa, resultados y valoración global del conjunto de la actividad con especial referencia al grado de consecución de los objetivos propuestos en la Memoria que se acompañó a la solicitud.
- Declaración acreditativa de que se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención, aportando Facturas originales o fotocopias compulsadas de justificativas del gasto acompañadas de sus justificantes de pago.

Cód. Validación: 7FK7D3K5SQRCTST5LWHQF562J2
Verificación: https://alguazas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 23



| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| JUAN MANUEL BRAVO BLÁZQUEZ | Técnico Responsable de Deportes y Juventud | 28/10/2025 12:42 |
| DOLORES SANDOVAL GARCIA | Concejala de Empleo, Formación, Deportes y P. Ciudadana | 28/10/2025 12:47 |

- Certificado de que el importe de la subvención, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, no supera el coste de la actividad subvencionada.

**Todo lo anterior, se presentará conforme al Modelo de Cuenta Justificativa que se adjunta como ANEXO VII a la presente convocatoria.**

**11. MEDIOS DE NOTIFICACIÓN**

Las notificaciones se practicarán en el lugar y por el medio que el solicitante haga constar a tal efecto en la solicitud, teniendo en cuenta lo establecido a estos efectos en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

j01471cf79011c1628807e92810a0c1ck

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007



Cód. Validación: 7FK7D3K5SQRCTS5LWHQF562J2
Verificación: https://alguazas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 23

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| JUAN MANUEL BRAVO BLÁZQUEZ | Técnico Responsable de Deportes y Juventud | 28/10/2025 12:42 |
| DOLORES SANDOVAL GARCIA | Concejala de Empleo, Formación, Deportes y P. Ciudadana | 28/10/2025 12:47 |

Excmo. Ayuntamiento de Alguazas
Plaza Enrique Tierno Galván, 1
30560 Alguazas (Murcia)
Nº de Reg. Entidades Locales: 01300139
Tel.: 968 630022 Fax: 968 631 412
E-mail: alguazas@alguazas.es
www.alguazas.es

**ANEXO I. MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN 2025**

D./Dª. _____ con D.N.I._____, con Domicilio: _____ localidad_____C.P_____, en nombre propio o en representación de la Asociación/Entidad _____ con C.I.F._____; en relación con las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Alguazas para clubes y asociaciones deportivas, con Nº teléfono _____, y e-mail _____ (a efectos de recibir notificaciones),

**SOLICITA**

Concurrir a la convocatoria de subvenciones para asociaciones y clubes sin ánimo de lucro, para lo que presenta la documentación y programación correspondientes, según las Bases de dicha convocatoria, además comprometiéndose a justificar en su caso antes del 31 de marzo de 2025.

Adjunto a la presente solicitud, se presenta:

- DNI del representante legal.
- Copia del CIF de la entidad solicitante.
- Memoria de la actividad a subvencionar (Anexo II).
- Balance de ingresos y gastos realizados durante el año 2025 (Anexo III)
- Certificado emitido por el secretario de la entidad donde se acredite que todos los datos son ciertos y que no se encuentra incursa en ninguna de las circunstancias a que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 y en número de socios que tienen (ANEXO IV).
- Presentación mediante certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Presentación mediante certificado de estar al corriente de sus obligaciones económicas frente a la Seguridad Social.
- Autorización para la consulta por parte del Ayuntamiento de Alguazas de los requisitos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Tesorería municipal y a la inscripción de



j01471cf79011c1628807e92810a0c1ck
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007
Cód. Validación: 7FK7D3K5SQRCTS5LWHQF562J2
Verificación: https://alguazas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 23

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| JUAN MANUEL BRAVO BLÁZQUEZ | Técnico Responsable de Deportes y Juventud | 28/10/2025 12:42 |
| DOLORES SANDOVAL GARCIA | Concejala de Empleo, Formación, Deportes y P. Ciudadana | 28/10/2025 12:47 |

Excmo. Ayuntamiento de Alguazas
Plaza Enrique Tierno Galván, 1
30560 Alguazas (Murcia)
Nº de Reg. Entidades Locales: 01300039
Tel.: 968 630022 Fax: 968 631 412
E-mail: alguazas@alguazas.es
www.alguazas.es

la Asociación/Club en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Alguazas (ANEXO V).

- En su caso, ficha de mantenimiento de terceros, debidamente diligenciada y con el sello de la Entidad Bancaria, sólo en el caso de que no se haya presentado anteriormente, o se hayan modificado datos. (Anexo VI).

***La firma de esta solicitud por el tercero implica la declaración responsable de que todos los datos contenidos en la misma y en la documentación que se adjunta son ciertos.***

En, ……, a ….. de …… de 2025

Firma del solicitante,

Fdo.:_____

**ALCADE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS**

j01471cf79011c1628807e92810a0c1ck

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007



Cód. Validación: 7FK7D3K5SQRCTS5LWHQF562J2
Verificación: https://alguazas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 23

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| JUAN MANUEL BRAVO BLÁZQUEZ | Técnico Responsable de Deportes y Juventud | 28/10/2025 12:42 |
| DOLORES SANDOVAL GARCIA | Concejala de Empleo, Formación, Deportes y P. Ciudadana | 28/10/2025 12:47 |

Excmo. Ayuntamiento de Alguazas
Plaza Enrique Tierno Galván, 1
30560 Alguazas (Murcia)
Nº de Reg. Entidades Locales: 01300139
Tel.: 968 630022 Fax: 968 630 412
E-mail: alguazas@alguazas.es
www.alguazas.es

j01471cf79011c1628807e92810a0c1ck

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007

## ANEXO II. MEMORIA DE LA ACTIVIDAD

1. Proyecto de actividades deportivas en el año 2025 (de 1 de enero al 31 de diciembre). (eventos, ligas, campeonatos, etc).

2. Historial del equipo (Currículum).

3. Objetivos que se quieren llegar a conseguir está temporada o año.

4. Categorías de competición, equipos y número de fichas federativas.

   - **Presentar fichas federativas de cada jugador o declaración jurada con el listado de jugadores.**
   - **En caso de no estar federado el club, presentar declaración jurada con el listado de socios/usuarios/participantes.**

5. Títulos o carnet de entrenador o similares.

6.Gastos federativos 2025 (mutualidad por licencia deportiva, derechos de inscripción por licencia, por competición, costos de arbitraje, cuota de Colegio de Entrenadores etc), se deberá aportar justificantes o facturas de la federación.

7.Organigrama del Club (Fotocopia de la composición actual del órgano de dirección de la entidad solicitante en el que consten el nombre, apellidos, D.N.I.).

8.Colaboración con las actividades deportivas organizadas por el Ayuntamiento (Carrera Popular, Bici-Alguazas, 90k). Exponer en que activad se ha colaborado y de qué forma)

9.Eventos organizados por el club desde la última convocatoria de vsubvenciones, el nivel (municipal, regional, nacional...)
10.Necesidades y sugerencias.

Cód. Validación: 7FK7D3K5SQRCTS5LWHQF562J2
Verificación: https://alguazas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 23



| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| JUAN MANUEL BRAVO BLÁZQUEZ | Técnico Responsable de Deportes y Juventud | 28/10/2025 12:42 |
| DOLORES SANDOVAL GARCIA | Concejala de Empleo, Formación, Deportes y P. Ciudadana | 28/10/2025 12:47 |

Excmo. Ayuntamiento de Alguazas
Plaza Enrique Tierno Galván, 1
30560 Alguazas (Murcia)
Nº de Reg. Entidades Locales: 01300139
Tfno.: 968 620022 Fax: 968 620 412
E-mail: alguazas@alguazas.es
www.alguazas.es

j01471cf79011c1628807e92810a0c1ck

## ANEXO III. BALANCE ECONÓMICO DE INGRESOS Y GASTOS REALIZADOS

**INGRESOS RECIBIDOS DURANTE EL AÑO 2025 (de 1 de enero a 31 de diciembre).**

| CONCEPTO | IMPORTE (€) |
|---|---|
| Subvención concedida por el Ayuntamiento en el año anterior | € |
| Otras subvenciones | € |
| Aportación socios | € |
| Otros ingresos (Especificar: venta de lotería, publicidad, etc.) | € |
| **TOTAL** | € |

**GASTOS REALIZADOS DURANTE EL AÑO 2025 (de 1 de enero a 31 de diciembre).**

| CONCEPTO | IMPORTE (€) |
|---|---|
| Gastos federativos | € |
| Transporte | € |
| Gastos de avituallamiento | € |
| Material deportivo | € |
| Otros (especificar) | € |
| **TOTAL** | € |

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007

Cód. Validación: 7FK7D3K5SQRCTS5LWHQF562J2
Verificación: https://alguazas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 23



| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| JUAN MANUEL BRAVO BLÁZQUEZ | Técnico Responsable de Deportes y Juventud | 28/10/2025 12:42 |
| DOLORES SANDOVAL GARCIA | Concejala de Empleo, Formación, Deportes y P. Ciudadana | 28/10/2025 12:47 |

EL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD

(Sello de la Entidad) Fdo.: ……

**ANEXO IV. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 38/2003, GENERAL DE SUBVENCIONES**

D./Dª. _____ con D.N.I._____, con Domicilio:_____ Localidad_____C.P_____, en nombre propio o en representación de la Asociación/Entidad _____ con C.I.F._____; en relación con la Actividad subvencionada _____ por el Ayuntamiento de Alguazas,

**DECLARA RESPONSABLEMENTE**

Que bajo la responsabilidad que proceda, la citada Asociación no se halla incursa en ninguno de los supuestos que puedan impedir obtener la subvención, especialmente los citados en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, cumple con todas las condiciones de beneficiarios previstas en la Ley General de Subvenciones y en la legislación vigente en materia de subvenciones, y cumple con todas las condiciones de beneficiarios previstas en la Ley General de Subvenciones y en la legislación vigente en materia de subvenciones, y se compromete a mantener dicha situación hasta la finalización de este proceso, de conformidad con el art. 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común De Las Administraciones Públicas.

Y para que así conste, firmo la presente declaración responsable,

En Alguazas, a …….de……. de 2025.

EL SECRETARIO DE LA ENTIDAD

(Sello de la Entidad)

Fdo.: ……



j01471cf79011c1628807e92810a0c1ck

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007

Cód. Validación: 7FK7D3K5SQRCTS5LWHQF562J2
Verificación: https://alguazas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 23

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| JUAN MANUEL BRAVO BLÁZQUEZ | Técnico Responsable de Deportes y Juventud | 28/10/2025 12:42 |
| DOLORES SANDOVAL GARCIA | Concejala de Empleo, Formación, Deportes y P. Ciudadana | 28/10/2025 12:47 |

j01471cf79011c1628807e92810a0c1ck

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007

## ANEXO V. AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DATOS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO

D./Dª. _____ con D.N.I._____, con Domicilio:_____ Localidad_____C.P_____, en nombre propio o en representación de la Asociación/Entidad _____ con C.I.F._____; en relación con la Actividad subvencionada _____
por el Ayuntamiento de Alguazas,

**AUTORIZA:**

La consulta por parte del Ayuntamiento de Alguazas de los requisitos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Tesorería municipal y a la inscripción de la Asociación/Club en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Alguazas.

En Alguazas, a _____ de _____2025.

Fdo.: ……



Cód. Validación: 7FK7D3K5SQRCTS5LWHQF562J2
Verificación: https://alguazas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 23

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| JUAN MANUEL BRAVO BLÁZQUEZ | Técnico Responsable de Deportes y Juventud | 28/10/2025 12:42 |
| DOLORES SANDOVAL GARCIA | Concejala de Empleo, Formación, Deportes y P. Ciudadana | 28/10/2025 12:47 |

Excmo. Ayuntamiento de Alguazas
Plaza Enrique Tierno Galván, 1
30560 Alguazas (Murcia)
Nº de Reg. Entidades Locales: 01300139
Tfno.: 968 630102 Fax: 968 631 412
E-mail: alguazas@alguazas.es
www.alguazas.es

## ANEXO VI. MODELO DE FICHA DE MANTENIMIENTO DE TERCEROS O CERTIFICADO DE CUENTA FIRMADO

### I.DATOS DEL ACREEDOR

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| FÍSICA RESIDENTE | | FÍSICA NO RESIDENTE | | | JURÍDICA RESIDENTE | | JURÍDICA NO RESIDENTE | |
| | APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | | | | | | | |
| NIF | NIE | PASAPORT. | VAT | | NUM.DOC.IDENTIFICACIÓN | | | |
| TIPO VIA | | NOMBRE VÍA | | | NUMERO | NÚM. VÍA | CALIFICACIÓN N° VIA | |
| BLOQUE | PORTAL | ESCALERA | | PISO | PUERTA | DATOS COMPLEMENTARIOS DEL DOMICILIO | | |
| POBLACIÓN | | CODIGO POSTAL | | | PROVINCIA | PAIS | | |

### II.DATOS DEL REPRESENTANTE

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTAN | | | | TE | | |
| NIF | | NIE | | PASAPORT | | NÚM. DOC. IDENTIFICACIÓN |

### III.ALTA DATOS BANCARIOS (Código IBAN)

IBAN: _____ _____ _____ _____ _____ _____

**A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO**

Certifico, a petición de la persona reflejada en " I. Datos del acreedor" y afectos de la domiciliación de los importes que a la misma le vaya a ordenar el Ayuntamiento **ALGUAZAS**, la existencia de la cuenta de referencia en "III Alta de datos Bancarios", abierta a nombre del titular que se refleja en el citado apartado " I . Datos del acreedor".

POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO

(Sello de la Entidad de Cdto) F.do.....

NOTA: Si no se aporta Sello de la Entidad de Cdto, es necesario que junto a esta ficha de Mantenimiento de Tercero se adjunte Documento Informativo de la Titularidad de la cuenta.



j01471cf79011c1628807e92810a0c1ck

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007

Cód. Validación: 7FK7D3K5SQRCTS5LWHQF562J2
Verificación: https://alguazas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 23

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| JUAN MANUEL BRAVO BLÁZQUEZ | Técnico Responsable de Deportes y Juventud | 28/10/2025 12:42 |
| DOLORES SANDOVAL GARCIA | Concejala de Empleo, Formación, Deportes y P. Ciudadana | 28/10/2025 12:47 |

j01471cf79011c1628807e92810a0c1ck

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007

## IV. DECLARACIÓN RESPOSABLE

El solicitante declara que son ciertos los datos bancarios que identifican la cuenta corriente, así como el testo de datos que se recogen en el presente documento. El régimen de esta declaración responsable es la LEY 39/20215, de 1 de octubre, solicita que los pagos se realicen a través de dicha cuenta bancaria.

En Alguazas, a ……., de ……., de 2025

TERCERO ACREEDOR / REPRESENTANTE

Fdo.……

*Los datos de carácter personal que contiene el impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del fichero, en uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Así mismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo que dispone Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Cód. Validación: 7FK7D3K5SQRCTS5LWHQF562J2
Verificación: https://alguazas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 23

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| JUAN MANUEL BRAVO BLÁZQUEZ | Técnico Responsable de Deportes y Juventud | 28/10/2025 12:42 |
| DOLORES SANDOVAL GARCIA | Concejala de Empleo, Formación, Deportes y P. Ciudadana | 28/10/2025 12:47 |

Excmo. Ayuntamiento de Alguazas
Plaza Enrique Tierno Galván, 1
30560 Alguazas (Murcia)
Nº de Reg. Entidades Locales: 01300039
Tfno.: 968 630022 Fax: 968 630 412
Email: alguazas@alguazas.es
www.alguazas.es

**MODELO VII. MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA** SUBVENCION **RECIBIDA EN EL AÑO** (presentación desde el 2 de enero al 31 de marzo 2026).

| | | |
|---|---|---|
| **Nombre entidad/Beneficiario:** | | CIF: |
| Domicilio: | Localidad: | CP: |
| Teléfono: | Móvil: | E-mail: |
| **Representante:** | | NIF: |
| Domicilio: | | CP: |
| Teléfono: | Móvil: | E-mail: |

| | |
|---|---|
| Actividad subvencionada: | |
| Fecha o año de concesión: | Importe concedido: |



j01471cf79011c1628807e92810a0c1ck
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007
Cód. Validación: 7FK7D3K5SQRCTST5LWHQF562J2
Verificación: https://alguazas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 23

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| JUAN MANUEL BRAVO BLÁZQUEZ | Técnico Responsable de Deportes y Juventud | 28/10/2025 12:42 |
| DOLORES SANDOVAL GARCIA | Concejala de Empleo, Formación, Deportes y P. Ciudadana | 28/10/2025 12:47 |

Excmo. Ayuntamiento de Alguazas
Plaza Enrique Tierno Galván, 1
30560 Alguazas (Murcia)
Nº de Reg. Entidades Locales: 01300039
Tfno.: 968 630102 Fax: 968 630 412
E-mail: alguazas@alguazas.es
www.alguazas.es

## A. MEMORIA DE ACTUACIÓN.

1. **Descripción de la actividad realizada.**

| |
|---|
| |

2. **Actuaciones realizadas y presupuesto para cada actividad.**

| Actuación realizada | Nº participantes | Fecha | Lugar | Importe |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

3. **Valoración y otros aspectos a destacar.**

| |
|---|
| |



j01471cf79011c1628807e92810a0c1ck

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007

Cód. Validación: 7FK7D3K5SQRCTS5LWHQF562J2
Verificación: https://alguazas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 23

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| JUAN MANUEL BRAVO BLÁZQUEZ | Técnico Responsable de Deportes y Juventud | 28/10/2025 12:42 |
| DOLORES SANDOVAL GARCIA | Concejala de Empleo, Formación, Deportes y P. Ciudadana | 28/10/2025 12:47 |

Excmo. Ayuntamiento de Alguazas
Plaza Enrique Tierno Galván, 1
30560 Alguazas (Murcia)
Nº de Reg. Entidades Locales: 01300039
Tfno.: 968 620022 Fax: 968 620 412
E-mail: alguazas@alguazas.es
www.alguazas.es

j01471cf79011c1628807e92810a0c1ck

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007

## B. MEMORIA ECONÓMICA.

1. **Relación clasificada de los gastos y pagos efectuados relacionados con la actividad subvencionada.**

| Núm. factura | Acreedor | Descripción del concepto de la factura | Importe factura | Fecha emisión |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| **TOTAL DE GASTOS CADOS: JUSTIF** | | | | |

***Se adjuntarán las facturas originales u otros documentos contables acreditativos del gasto.**

*En el caso de adquisición de bienes inmuebles se deberá aportar certificado de tasador independiente debidamente acreditado en el correspondiente registro oficial.

2. **Relación de otros ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada.**



Cód. Validación: 7FK7D3K5SQRCTS5LWHQF562J2
Verificación: https://alguazas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 23

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| JUAN MANUEL BRAVO BLÁZQUEZ | Técnico Responsable de Deportes y Juventud | 28/10/2025 12:42 |
| DOLORES SANDOVAL GARCIA | Concejala de Empleo, Formación, Deportes y P. Ciudadana | 28/10/2025 12:47 |

Excmo. Ayuntamiento de Alguazas
Plaza Enrique Tierno Galván, 1
30560 Alguazas (Murcia)
Nº de Reg. Entidades Locales: 01300039
Tfno.: 968 630022 Fax: 968 631 412
E-mail: alguazas@alguazas.es
www.alguazas.es

a) Que para el desarrollo del mencionado programa:

**NO** se han percibido otras subvenciones.

**SI** se han percibido otras subvenciones por las Entidades y las cuantías que se indican a continuación:

| Entidad concedente | Finalidad para la que se prestó | Importe concedido |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | **TOTAL:** | |

*De acuerdo con el artículo 19.3 LGS el importe de todas las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos no podrá ser en ningún caso superior al coste de la actividad subvencionada.

b) Que el desarrollo del mencionado programa:

**NO** ha generado ingresos.

**SI** ha generado ingresos por cuantía de _____ euros, de los cuales _____ euros han sido aplicados al programa.

**C. OTROS DOCUMENTOS A APORTAR**

1. Cuando el importe de cualquier gasto supere la cuantía de 18.000€ o 50.000€ en el caso de obras, se aportarán relación de presupuestos pedidos, y justificación expresa del presupuesto elegido.
2. Carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados.

Por la presente, D. _____, beneficiario/a de la subvención descrita anteriormente, declaro bajo mi responsabilidad:



j01471cf79011c1628807e92810a0c1ck

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007

Cód. Validación: 7FK7D3K5SQRCTS5LWHQF562J2
Verificación: https://alguazas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 23

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| JUAN MANUEL BRAVO BLÁZQUEZ | Técnico Responsable de Deportes y Juventud | 28/10/2025 12:42 |
| DOLORES SANDOVAL GARCIA | Concejala de Empleo, Formación, Deportes y P. Ciudadana | 28/10/2025 12:47 |

- Que todos los datos presentados en esta cuenta justificativa son ciertos.
- Que todos los gastos presentados en la presente cuenta justificativa han sido pagados en su totalidad al proveedor o suministrador.
- Que no se ha concedido ninguna ayuda o subvención de ninguna otra Administración Pública y cuyo objeto coincida con la subvención cuya cuenta justificativa se presenta en este documento. Y si no es así, se ha indicado en el apartado de la memoria económica.

Con el fin de justificar la adecuada ejecución del gasto realizado y el fiel cumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención, se emite el presente certificado.

En Alguazas, a ____ de _____ de 2026

Firmado,

(Presentar antes del 31 de marzo de 2026)

j01471cf79011c1628807e92810a0c1ck

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30007

Cód. Validación: 7FK7D3K5SQRCTS5LWHQF562J2
Verificación: https://alguazas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 23



| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| JUAN MANUEL BRAVO BLÁZQUEZ | Técnico Responsable de Deportes y Juventud | 28/10/2025 12:42 |
| DOLORES SANDOVAL GARCIA | Concejala de Empleo, Formación, Deportes y P. Ciudadana | 28/10/2025 12:47 |